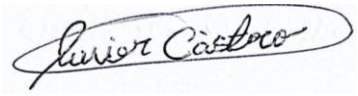
Lugar	Centro Cuidado Transitorio Los Caminantes
Fecha	22/01/2026 Hora: 10:00am – 11:00am
Tema	Socialización de funciones a técnico facilitadores
Desarrollo	Se realiza espacio de socialización con el área de técnico facilitadores, esto con el fin de describir las actividades específicas de obligatorio cumplimiento para su perfil. 1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio. 2. Organizar y desarrollar las estrategias de control de elementos que ingresan, asignación de lockers, asignación de camas, entrega de elementos de aseo, acompañamiento en actividades de aseo personal y dinamizar las demás actividades establecidas de las jornadas de atención las personas mayores 3. Realizar las actividades operativas (autorregulación, acompañamiento al interior del centro, dispensación elementos de aseo, manejo del casillero, momento de bienvenida, proceso de priorización) que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores 4. Participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional - PAI. 5. Apoyar en la gestión documental del centro y en el cargue de la información al sistema de información y registro de beneficiarios SIRBE, cuando se requiera, con calidad y oportunidad. 6. Realizar el diligenciamiento del Formato Reporte de asistencia beneficiarios para preparación de alimentos FOR-PSS-244 teniendo en cuenta el número de personas mayores que permanecerán en el centro de cuidado transitorio en cada tiempo de comida y socializar dicho reporte al servicio de alimentación conforme a lo establecido en el anexo técnico. 7. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón a sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos sin la debida autorización de la supervisión y/o interventoría del convenio. 8. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio. 9. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación. 10. Las demás inherentes a su rol.



	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
Asistentes	Diana Ximena Pineda 	Coordinadora	Centro Cuidado Transitorio Los Caminantes
	Álvaro Javier Castro 	Facilitador	Centro Cuidado Transitorio Los Caminantes

	Actividad	Responsable	Fecha límite
Compromisos			
Próxima reunión	No aplica.		
Elaboró	Diana Ximena Pineda – Coordinadora – Centro Cuidado Transitorio Los Caminantes		